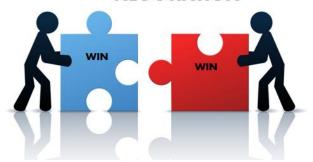
NEGOTIATION



INTERPRETACIÓN DE LOS MASC COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIJÓN

9 de abril de 2025

CONTENIDO

Tabla resumen de los criterios adoptados en juntas de jueces y LAJS sobre la interpretación de la Ley Orgánica 1/2025 en materia de MASC

Raquel Blázquez Martín

Magistrada de la Audiencia Provincial de Asturias

I.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	. 6	
	Fórum LAJS (provincia BCN)	6	
	Reunión LAJS Familia BCN	6	
	Junta de Jueces civiles y de Primera Instancia de Valladolid	6	
	Junta de Jueces de Granada	8	
	Junta de Jueces de Barcelona	10	
	Colegio Nacional de LAJS	10	
	Junta de Jueces de Zamora	12	
	Junta de Jueces de Logroño	13	
	Junta de Jueces de Arrecife	13	
	Junta de Jueces de Junta de Jueces de Las Palmas de gran Canaria	13	
	Junta de Jueces de Valencia	15	
	Junta de Jueces de Jaén		
	Junta de Jueces y LAJS de Murcia	19	
	. DERECHO DE FAMILIA	20	
	Forum LAJS provincia de Barcelona	20	
	Junta de Jueces de Familia de Madrid	21	
	Reunión de LAJS de Familia de Madrid	22	
	Reunión LAJS de Familia de Madrid	23	

Reunión LAJS Barcelona	25
Colegio Nacional de LAJS	27
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP	28
Junta de Jueces de Arrecife	28
Reunión de LAJS de Familia Gijón	28
Junta de Jueces de Jaén	29
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	31
III. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE FECHA, RECEPCIÓN Y ACCESO AL CONTENIDO	32
Fórum LAJS provincia de Barcelona	32
Reunión LAJS de Familia de Madrid	32
Reunión LAJS de Familia de Barcelona	33
Junta de Jueces de Granada	33
Colegio Nacional de LAJS	34
Junta de Jueces de Zamora	35
Junta de Jueces de Logroño	35
Junta de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria	35
Junta de Jueces de Jaén	36
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	37
Reunión de LAJS de Teruel	38

Reunión de LAJS de Zaragoza	
IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 264.4 LEC	39
Fórum LAJS provincia de Barcelona	39
Junta de Jueces de Familia de Madrid	40
Reunión LAJS de Familia de Madrid	41
Reunión de LAJS de Barcelona	41
Junta de Jueces civiles y de familia de Valladolid	42
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP	43
Junta de Jueces de Zamora	43
Junta de Jueces de Logroño	43
Junta de Jueces de Arrecife	44
Junta de Jueces de Valencia	45
Junta de Jueces de Jaén	45
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	45
Reunión de LAJS de Teruel	46
V. RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN	47
Fórum LAJS provincia de Barcelona	47
Junta de Jueces de Barcelona	47
Reunión de LAJS de Familia de Barcelona	48

Junta de Jueces de Familia de Madrid	
Junta de Jueces civiles y de familia de Valladolid	
Junta de Jueces de Granada50	
Colegio Nacional de LAJS51	
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP	
Junta de Jueces de Zamora51	
Junta de Jueces de Logroño51	
Junta de Jueces de Arrecife51	
Junta de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria51	
Junta de Jueces de Valencia51	
Junta de Jueces de Jaén51	
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia51	
VI. NIVEL DE EXIGENCIA DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD	
Fórum LAJS provincia de Barcelona	
Colegio Nacional de LAJS	
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP	
Junta de Jueces de Logroño53	
VII. LA CONCILIACIÓN ANTE LOS LAJS	
Fórum LAJS provincia de Barcelona54	

	Reunión LAJS de Familia de Madrid	. 55
	Criterios procesales del SCPOP de Murcia	. 56
	Junta de Jueces de Jaén	. 58
۷	III. TASACIÓN E IMPUGNACIÓN DE COSTAS	60
	Fórum LAJS provincia de Barcelona	. 60

I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
Fórum LAJS (provin cia BCN)		No es necesario el MASC	No es necesa rio el MASC								
Reunió n LAJS Familia BCN		No es necesario el MASC									
Junta de Jueces civiles y de Primer a Instanc	Es necesari o el MASC, pues la norma solo contemp	No es necesario el MASC		En los casos en los que constituya requisito de procedibili dad, será	Se considerar á el mecanism o previsto en el art. 7 TRLRCSCV M como					Se valorarán especialme nte los casos en los que el proceso pretende,	

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
ia de	la las			exigible	requisito de					como fin	
Vallado	excepcio			para las	procedibili					primordial,	
lid	nes en			demandas	dad					la condena	
	las que			presentad	específico					en costas,	
	no es			as a partir	para los 					en el	
	exigible			del día 3 de	procedimie					sentido ·	
	(por			abril de	ntos de					indicado	
	ejemplo,			2025 (DF	tráfico, sin					por STS	
	el			38), por lo	que, frente					1715/2024,	
	monitori			que se	a la					de 20 de	
	0			exigirá haber	asegurador					diciembre	
	europeo)			intentado	a, sea necesario					(usura) o fraccionami	
	•			el proceso	acudir a					ento de	
				negociador	otra vía					pretensione	
				con	distinta.					s en	
				anteriorida	a.stiirta.					sucesivas	
				d a dicha						demandas,	
				fecha						cuando sus	

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
										pretensione s pudieran ventilarse en un solo procedimie nto, tratado en la STS 191/2025, de 6 de febrero	
Junta de Jueces de Granad a	Es necesari o el MASC	No es necesario el MASC			- La reclamació n previa del artículo 7 LRCSCVM tendrá la consideraci ón de MASC a los		Se sujeta a las reglas generales y por tanto a lo dispuesto en el artículo				

MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
				efectos de la LO 1/25 si la demanda se interpone en el plazo de 1 año En caso de demandar junto a la entidad asegurador a, al propietario, conductor o asegurado,		399. 3 in fine				

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
					será necesaria la acreditació n de haber acudido a un MASC respecto de ellos.						
Junta de Jueces de Barcel ona	Es necesari o el MASC										
Colegio Nacion al de LAJS	Es necesari o el MASC	No es necesario el MASC					Bastará la declaraci ón responsa				

MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
						ble que detalle los esfuerzos realizado s para identifica r al requerido , acompañ ada de pruebas mínimas como denuncia s policiales , actas				

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
							notariale s o certificad os registrale s				
Junta de Jueces de Zamora				A partir del día 3 de abril de 2025, por lo que se exigirá haber intentado el proceso negociador con anteriorida							

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
				d a dicha fecha							
Junta de Jueces de Logroñ o	Es necesari o el MASC										
Junta de Jueces de Arrecif e	Es necesari o el MASC	No es necesario el MASC	No es necesa rio el MASC								
Junta de Jueces de	Es necesari o el MASC	- No es necesario el MASC			- La reclamació n previa del artículo 7		Ni siquiera en casos de				Las cláusulas que determina

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
Junta de		- Un MASC			LRCSCVM tendrá la		desahuci o por				n el tipo de MASC a
Jueces		iniciado			consideraci		precario				emplear
de Las		contra			ón de		o tutela				son válidas
Palmas		uno de			MASC a los		sumaria				y deben
de gran		los			efectos de		de la				respetarse
Canari		obligados			la LO 1/25		posesión				, excepto
а		solidarios			si la		se exime				cuando se
		0			demanda		del				encuentre
		respecto			se		requisito,				n en
		a una			interpone		salvo que				contratos
		deuda periódica			en el plazo de 1 año.		exista				con
		bastará			de Fano.		previsión legal				consumid ores, en
		para					expresa.				cuyo caso
		satisfacer					SAPIOUU.				no resultan
		el									oponibles
		requisito									
		respecto									

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
		a los demás o a los sucesivos vencimie ntos durante un año.									
Junta de Jueces de Valenci a	Es necesari o el MASC, pero los verbales y ordinario s derivado s de				- La reclamació n previa del artículo 7 LRCSCVM tendrá la consideraci ón de MASC a los efectos de la LO 1/25						

MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
oposició n de				si la demanda						
monitori				se						
os				interpone						
presenta				en el plazo						
dos				de 1 año						
antes del				En caso de						
3 de abril				demandar						
de 2025				junto a la						
continua				entidad						
rán				asegurador						
rigiéndos				a, al						
e por la norma				propietario, conductor						
anterior y				0						
no se				asegurado,						
exigirá				será						
MASC.				necesaria						
				la						

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
					acreditació n de haber acudido a un MASC respecto de ellos.						
Junta de Jueces de Jaén	Es necesari o el MASC	No es necesario el MASC			- La reclamació n previa del artículo 7 LRCSCVM tendrá la consideraci ón de MASC a los efectos de la LO 1/25 si la demanda	No es necesario el MASC cuando previamen te se ha acreditad o la comunica ción con el deudor a los efectos de	Es necesario el MASC	Es necesa rio el MASC	En los monitorio s de la LPH se entenderá como MASC hoy el requerimi ento al demanda do, siempre		

CINCE	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
				se interpone en el plazo de 1 año En caso de demandar junto a la entidad asegurador a, al propietario, conductor o asegurado, será necesaria la acreditació n de haber	enervació n.			que conste la fecha de envío, el contenido y la efectiva recepción . Nos servirá a tal efecto el anuncio en el tablón de la comunida d		

	MONITORIO	RECONVENCIÓN, AMPLIACIÓN SUBJETIVA POR LITISCONSORCIO U OTRAS CAUSAS (INTERVENCIÓN, SUCESIÓN)	ORDINARIO TRAS OPOSICIÓN EN MONITORIO	FECHA DE EXIGIBILIDAD DEL MASC EN LA DEMANDA	PROCESOS DE TRÁFICO	DESAHUCIOS	PROCESOS CONTRA IGNORADOS OCUPANTES	JURAS DE CUENTA	PROPIEDAD HORIZONTAL	SUPUESTOS DE ABUSO DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	PACTOS SOBRE MASC
					acudido a un MASC respecto de ellos.						
Junta de Jueces y LAJS de Murcia		No es necesario el MASC									

II. DERECHO DE FAMILIA¹

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
Forum LAJS provincia de Barcelona	Es necesario el MASC, salvo que se incluya alguna medida cautelar del art. 158 CC, en cuyo caso se da cuenta al tribunal	Se dictará diligencia de ordenación (art. 254 LEC) reconduciendo el proceso al de medidas provisionales previas, con exigencia de MASC				

¹ NINGUNO DE LOS ACUERDOS ANALIZADOS EXCLUYE LOS MASC LOS PROCESOS DE FAMILIA, SIN PERJUICIO DE LAS EXCEPCIONES LEGALMENTE PREVISTAS

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
Junta de Jueces de Familia de Madrid	Es necesario el MASC. A estos efectos, en ningún caso pueden asimilarse a las medidas cautelares previas a la demanda reguladas en los artículos 721 y ss LEC, al deber considerarse aquellas, a todos los efectos, un proceso especial autónomo e independiente de la demanda posterior				Es necesario el MASC	Al no establecer la ley que la oferta vinculante confidencial sea irrevocable, como sí se declara respecto de la aceptación de la misma, el oferente puede revocar la oferta antes de que se produzca la aceptación y se perfeccione el consentimiento por el concurso de la oferta y la aceptación

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
Reunión de LAJS de Familia de Madrid	Es necesario el MASC, pero si existe una situación acreditada que se considere urgente, se admitirá la demanda, aún, no acreditándose el requisito de procedibilidad. En tal caso, una vez dictado auto de medidas previas y durante el plazo para presentar la demanda posterior, que son 30 días, NO es necesario la presentación de MASC		No es necesario el MASC	No es necesario el MASC	- Es necesario el MASC - No cabe la conciliación ante el LAJ para los procedimientos de formación de inventario o liquidación de régimen económico matrimonial pues ya hay un procedimiento específico para ello cuya primera comparecencia se realiza ante el LAJ y en la que el objetivo es intentar un acuerdo	

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
Reunión LAJS de Familia de Madrid	Es necesario el MASC. Si existe una situación que se considere urgente, y no se acredita documentalmente haber cumplido con el requisito de procedibilidad, se dará cuenta al tribunal para acordar de inmediato, si la urgencia del caso lo aconsejare, los efectos a los que se refiere el artículo 102 CC y lo que considere conveniente					

MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
posterior exigirse N tempora puesto q 30 días p presenta 771.5 y la indica qu suspend Si transc días no s interpues demanda medidas que hubi	orcio o o custodia o no puede MASC por lidad, ue existen oara or demanda a ley no ue se e el plazo urridos 30 oe ha sto a, las urgentes eran doptarse,				

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
	espera de lo previsto en el artículo 7 Ley 1/2025.					
Reunión LAJS Barcelona	Es necesario el MASC. Si existe una situación que se considere urgente, y no se acredita documentalmente haber cumplido con el requisito de procedibilidad, se dará cuenta al Juez para acordar de inmediato, si la urgencia del caso lo aconsejare, los efectos a los que se	La opinión mayoritaria es dictar diligencia de ordenación en base al artículo 254 de la LEC reconduciendo el procedimiento a medidas previas. Acto seguido solicitar subsanación		No es necesario el MASC. El convenio regulador se entenderá acreditativo de haber realizado actividad negociadora.		

SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
para la				
-				
acreditativo del				
medio				
adecuado de				
The state of the s				
admitir				
tramitación.				
	para la presentación del documento acreditativo del medio adecuado de solución de controversia. Con su resultado dar cuenta para inadmitir, o admitir	para la presentación del documento acreditativo del medio adecuado de solución de controversia. Con su resultado dar cuenta para inadmitir, o admitir	para la presentación del documento acreditativo del medio adecuado de solución de controversia. Con su resultado dar cuenta para inadmitir, o admitir	para la presentación del documento acreditativo del medio adecuado de solución de controversia. Con su resultado dar cuenta para inadmitir, o admitir

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
	cautelares, (art. 730.2 y 7.3 LO 1/25). Si transcurridos 30 días no se ha interpuesto demanda, las medidas urgentes que hubieran podido adoptarse, quedarán a la espera de lo previsto en el artículo 7 Ley 1/2025.					
Colegio Nacional de LAJS	Es necesario el MASC, salvo urgencia o riesgo inminente para menores. Luego será exigible para la demanda principal		Es necesario el MASC			

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP	No es necesario el MASC					
Junta de Jueces de Logroño	No es necesario el MASC		Es necesario el MASC, salvo en las demandas de nulidad matrimonial y ordinarios de privación de la patria potestad			
Junta de Jueces de Arrecife	Es necesario el MASC			No es necesario el MASC		
Reunión de LAJS de Familia Gijón	No se pronuncia. Se limita a copiar el art. 2 LO 1/2025 y a enumerar los medios aceptados para la acreditación documental (buromail, burofax,					

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
	correo ordinario certificado con constancia del contenido, correo electrónico siempre que conste la recepción y el contenido de lo enviado, acta notarial, correo electrónico pactado por las partes o con intervención de tercero de confianza)					
Junta de Jueces de Jaén	Es necesario el MASC. Hoy en caso de no acreditar el requisito de procede divinidad se dará cuenta al					

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
H	uez para examen. Hoy en los procedimientos posteriores tras las medidas provisionales previas no será necesario el MASC. Las medidas urgentes adoptadas en sede de medidas provisionales previas quedarán sujetas al artículo 7 (se supone que se refiere al apartado 3, sobre la incidencia de medidas cautelares durante la tramitación del					

	MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS	SOLICITUD DE MEDIDAS DEL ART. 158 QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES	PROCEDIMIENTOS CUYO OBJETO SEA EXCLUSIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO	PROCEDIMIENTOS DE MUTUO ACUERDO	PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL RÉGIEMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL	LA OFERTA VINCULANTE COMO MASC
	proceso negociador o antes de su inicio).					
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	Es necesario el MASC			No es necesario el MASC		

III. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE FECHA, RECEPCIÓN Y ACCESO AL CONTENIDO

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
Fórum LAJS provincia de Barcelona	 Mail burofax (buromail) Burofax Correo ordinario certificado con constancia del contenido Correo electrónico si consta la recepción y el contenido Acta notarial Medios pactados (por ejemplo, correo electrónico utilizado con anterioridad, correo electrónico con intervención de tercero de confianza Si se utiliza la conciliación privada o la figura de la persona experta, se comprobará el número de colegiado 	 Exportaciones o imágenes de mensajes de whatsapp o cualquier otro sistema de mensajería instantánea Transcripción de conversaciones telefónicas o reuniones telemáticas Conversaciones por SMS 	
Reunión LAJS de Familia de Madrid	En el intento deben estar involucradas ambas partes. En caso de que una de ellas no tuviera ánimo de alcanzar un acuerdo, y no conteste a las diferentes comunicaciones de la	No se admitirán como acreditativo de MASC: conversaciones de whatsapp, llamadas telefónicas, SMS, correo ordinario o mails. Tampoco se admitirá, con	

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
	parte que sí lo ha intentado, se valorará por el juez en sentencia	carácter general, correo certificado ni burofax que no haya sido contestado.	
Reunión LAJS de Familia de Barcelona	-Mail certificado (buromail) - Burofax - Correo ordinario certificado - Correo electrónico, si hay constancia de recepción - Acta notarial - Si las partes han pactado comunicarse por un medio electrónico se admite (ej. algunos convenios lo dicen, puede valer para MMC posterior), o si es un correo electrónico en que ha intervenido un 3º de confianza. - Si se utiliza la conciliación privada o la figura de la persona experta, se comprobará el número de colegiado	- No se aceptarán conversaciones whats-app, teléfono, SMS - Pendiente de determinar si se aceptarán en procedimientos donde no es necesario abogado y procurador, por ejemplo, intervención por conflicto de la patria potestad.	
Junta de Jueces de Granada	Para la admisión de la demanda deberá acreditarse no solo la remisión, sino la recepción por parte del destinatario de la documentación correspondiente según el MASC utilizado o que la misma no se ha recibido por causa imputable al destinatario		

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
Colegio Nacional de LAJS	- Prueba documental fehaciente		La evaluación del intento de
	(burofax, requerimiento notarial		MASC se circunscribe a verificar
	correo certificado con acuse de		su existencia formal y la respuesta
	recibo) . Bastará con que se		del requerido. Hoy no se puede
	acredite el esfuerzo razonable del		exigir más hoy por exigencias del
	demandante, hoy incluso si no hay		principio de confidencialidad
	contestación. Se presumirá el		
	esfuerzo razonable del		
	demandante si constan al menos		
	2 intentos documentados de		
	contacto mediante medios		
	distintos como un burofax, correo		
	electrónico o SMS		
	- hoy en la propuesta inicial de		
	negociación se deberá identificar		
	claramente a las partes		
	involucradas y describir el		
	conflicto objeto de controversia,		
	junto con una invitación expresa a		
	negociar, sin que sea necesario		
	detallar soluciones concretas		
	- Se admite el correo electrónico		
	cuando las partes lo hayan		
	pactado previamente como canal		
	habitual de comunicación o se		
	haya utilizado al menos 3 veces en		
	los 6 meses anteriores al conflicto		
	-Para justificar el intento mediante		
	correo electrónico bastará con		
	presentar el justificante de envío		

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
	generado por el sistema, hola y si está disponible, una respuesta del destinatario que confirme la recepción del mensaje. - Si el requerido se niega a firmar el documento acreditativo del MASC, el demandante puede probar el esfuerzo realizado mediante respuestas parciales - como correos o mensajes- que en su conjunto respeten la confidencialidad		
Junta de Jueces de Zamora		-Exportaciones de conservaciones de mensajería instantánea o SMS - Certificados emitido por empresas de envíos masivos con justificante de no constancia de devolución	
Junta de Jueces de Logroño	Burofax, acta notarial, certificado de tercero	-Mensajes de teléfono - Mensajes de correo electrónico - Correo certificado	
Junta de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria	- Se exige la constancia fehaciente de recepción (burofax, requerimiento notarial, certificados de terceros de confianza), aunque se admite una interpretación flexible cuando la falta de recepción se deba a la		

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
	conducta obstructiva del destinatario - Si una de las partes se niega a firmar el documento tras una negociación directa entre abogados, ello puede tener consecuencias en costas o sanción por mala fe procesal. Bastará con indicar esta negativa en la demanda y aportar prueba indirecta de la negociaciónEl correo electrónico podrá considerarse medio válido si ha sido pactado por las partes o si forma parte de su canal habitual de comunicación. En otro caso, no se presume su eficacia salvo que se complemente con otros intentos o respuestas.		
Junta de Jueces de Jaén	Burofax, buromail y correo certificado (en los tres casos con acreditación de la fecha de envío, del contenido y de la recepción por la otra parte). Correo electrónico si incluye acuse de recibo, si ha intervenido un tercero de confianza o si las partes han pactado previamente el uso de este medio. Acta notarial.	WhatsApp, llamadas telefónicas y SMS.	

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
	Documento expedido por tercero neutral con los requisitos del artículo 10.3.		
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	Si ha existido una negociación directa entre las partes o con sus abogados se deberá aportar (i) el documento que pruebe que la otra parte ha recibido la solicitud o ministración para negociar o en su caso la propuesta, su fecha, y que ha podido acceder a su contenido íntegro; debe aportarse el documento completo; (ii) el documento firmado por las partes -no por sus abogados, salvo que tengan poder especial para transigir- en el que conste la identidad de las partes, de sus asesores, la fecha, el objeto de la controversia, la fecha de la reunión o reuniones mantenidas en su caso, y la declaración responsable de que las dos partes han intervenido de buena fe en el proceso. Para la oferta vinculante confidencial, la existencia de tercero neutral y proceso de	comunicaciones por mensajería instantánea (whastsapp, teléfono, SMS) ni grabaciones de audio.	

	MEDIOS ACEPTADOS	MEDIOS NO ACEPTADOS	ALCANCE DEL CONTROL DEL LAJ
	derecho colaborativo se reproducen en el acuerdo los requisitos legales		
Reunión de LAJS de Teruel	Burofax y buromail en el que conste el resultado del envío, siempre que incluya una voluntad negociadora hoy correo electrónico con acuse de recibo certificado por tercero de confianza siempre que las partes hayan acordado previamente su uso como medio de comunicación habitual e incluya una voluntad negociadora	El correo postal certificado con destinatario desconocido solo servirá, junto con la declaración responsable, a los efectos del artículo 264 LEC	
Reunión de LAJS de Zaragoza	Correo postal certificado en el que conste el resultado del envío. Burofax y buromail con iguales requisitos Correo electrónico con acuse de recibo, certificado por un prestador de servicios de confianza Correo electrónico sin más requisitos, si las partes han acordado previamente su uso como medio de comunicación habitual		

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 264.4 LEC

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
Fórum LAJS provincia de Barcelona	- Limitado a casos de absoluto desconocimiento del domicilio de la parte demandada. Si del contexto se deduce la existencia de cualquier domicilio conocido, se solicitará la subsanación del MASC - También se puede admitir si una de las partes se niega a firmar el documento conjunto acreditativo después de una negociación - Se admitirá si no se puede acreditar la entrega de la solicitud de negociación, por falta de recepción efectiva, de fecha y/o accesibilidad a su contenido - Se admitirá si el	Si se ha pactado un domicilio para notificaciones (contratos, propiedad horizontal)	- No se considera conveniente admitir la solicitud de auxilio judicial para averiguación del domicilio y posterior intento de negociación cuando se presente demanda con declaración responsable - No se considera admisible que en la demanda con declaración responsable de imposibilidad, se solicite simultáneamente conciliación ante el LAJ como MASC.	Posibilidad de derivar a las partes a MASC conforme al art. 19.5 LEC
	destinatario se niega a			

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
	recibir la solicitud de			
	negociación			
Junta de Jueces de Familia		En el Decreto de admisión	La ulterior	
de Madrid		a trámite de la demanda en	constatación en el proceso	
		que se omita el	jurisdiccional, con	
		incumplimiento del	posterioridad a la	
		requisito de procedibilidad	admisión de la demanda,	
		por imposibilidad de	por las alegaciones de la	
		verificarlo a causa del	parte demandada o las	
		desconocimiento del	pruebas practicadas, de la	
		domicilio de la parte	inexactitud de los hechos y	
		demandada sería	circunstancias alegados	
		conveniente advertir a la	en la	
		parte actora de las graves	declaración responsable a	
		consecuencias	que se refiere el art. 264.4	
		perjudiciales que podría	de la LEC no dará lugar en	
		depararle la inexactitud de	ningún caso a la	
		los hechos aducidos en la	nulidad de actuaciones,	
		declaración responsable	sino a la aplicación, dentro	
		presentada con el escrito de demanda	del proceso ya iniciado, de	
		ue uemanua	las previsiones contenidas en la LEC	
			para los casos de	
			conculcación de las reglas	
			de la buena fe o realización	

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
Reunión LAJS de Familia de Madrid	Supuestos en los que se desconoce absolutamente cualquier dato, domicilio o medio en virtud del cual localizar al demandado, ya sea en su ámbito familiar o laboral	La declaración responsable indicará los intentos realizados y los cauces utilizados (pudiendo acompañar correo certificado o burofax que contenga los datos que se especifican en el Art. 10.3, letras a, b, c y d de la LO 1/2025, para comprobar que el objeto del intento coincide con el objeto de la demanda).	de actos procesales incursos en abuso del Servicio Público de Justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 247.3 y 4, y, en su caso, 245, 394 y 395 de la LEC. La mayoría de los LAJs de los juzgados de familia se inclina a emplazar y, si es positivo el emplazamiento, suspender plazo para contestar la demanda y derivar a un proceso de mediación intra judicial.	La mayoría de los LAJs de los juzgados de familia se inclina a emplazar y, si es positivo el emplazamiento, suspender plazo para contestar la demanda y derivar a un proceso de mediación intra judicial.
Reunión de LAJS de Barcelona	Se examinará el documento de declaración responsable de la parte de la			

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
	imposibilidad de llevar a cabo la actividad negociadora previa a la vía judicial por desconocer el domicilio de la parte demandada o el medio por el que puede ser requerido. - Acreditación suficiente del desconocimiento. Si del contexto de la demanda vemos que conocen un domicilio, solicitar subsanación de acreditación del MASC.			
Junta de Jueces civiles y de familia de Valladolid				La admisión de la demanda acordada tras la declaración responsable de imposibilidad de llevar a cabo la actividad negociadora previa por desconocimiento del domicilio, podrá acarrear, una vez apreciada la

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
				naturaleza voluntariamente errónea de dicha declaración, a las correcciones previstas en el art. 247.3 y 4 LEC, y las consecuencias que se deriven de la imposición de las costas procesales (art. 394 LEC).
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP				Podrán imponerse por abuso del SPJ las correcciones previstas en el art. 247 y se tendrá en cuenta en el pronunciamiento sobre costas
Junta de Jueces de Zamora	Se exigirá motivación adecuada de las circunstancias que llevan a la declaración responsable			
Junta de Jueces de Logroño				Imposición de multas del art. 247 LEC y valoración en la decisión sobre imposición de costas

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
Junta de Jueces de Arrecife		En el Decreto de admisión a trámite de la demanda en que se omita el incumplimiento del requisito de procedibilidad por imposibilidad de verificarlo a causa del desconocimiento del domicilio de la parte demandada sería conveniente advertir a la parte actora de las graves consecuencias perjudiciales que podría depararle la inexactitud de los hechos aducidos en la declaración responsable presentada con el escrito de demanda		La ulterior constatación en el proceso jurisdiccional, con posterioridad a la admisión de la demanda, por las alegaciones de la parte demandada o las pruebas practicadas, de la inexactitud de los hechos y circunstancias alegados en la declaración responsable a que se refiere el art. 264.4 de la LEC no dará lugar en ningún caso a la nulidad de actuaciones, Aplicación, dentro del proceso ya iniciado, de las previsiones contenidas en la LEC para los casos de conculcación de las reglas de la buena fe o realización de actos procesales incursos en abuso del

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
				Servicio Público de Justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 247.3 y 4, y, en su caso, 245, 394 y 395 de la LEC. No nulidad de actuaciones
Junta de Jueces de Valencia		Si el demandado no es hallado en el domicilio personal o profesional que le conste al demandante, habrá de adjuntarse la comunicación remitida y la justificación de su recepción		
Junta de Jueces de Jaén	Cuando se reúsa la recepción de la comunicación no será de aplicación la declaración responsable	Se exigirá la motivación de la imposibilidad de cumplir el requisito de procedibilidad.		
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia				Si durante la tramitación procesal se comprueba que el demandante sí conocía el domicilio podrá ser condenado en costas

	ÁMBITO DE APLICACIÓN	A TENER EN CUENTA	POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN INTRAPROCESAL, PREVIA AVERIGUACIÓN DE PARADERO	CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR AVERIGUACIÓN DEL DOMICILIO
				por abuso del servicio público de Justicia y/o hoy se le podrá imponer una multa (art. 247). Hoy si fuera imputable al profesional, se podrá dar cuenta al colegio profesional correspondiente (art. 247 LEC)
Reunión de LAJS de Teruel		El correo postal certificado solo será admitido siempre que conste con resultado del destinatario desconocido junto con la declaración responsable de la parte de la imposibilidad de llevar a cabo la actividad negociadora previa por desconocimiento del domicilio de la parte demandada.		

V. RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN

	OMISIÓN EN LA DEMANDA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN (ART. 399.3 LEC)	OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OMISIÓN DEL MASC
Fórum LAJS provincia de Barcelona	No es subsanable. Se da cuenta al tribunal para decidir sobre inadmisión	Omisión subsanable (art. 264.4. LEC)	- No se admitirá que el demandante comunique que inicia la negociación durante el plazo de subsanación del art. 231 LEC, y solicite para ello la suspensión del procedimiento conforme al articulo 19 LEC Tampoco se admitiría que el demandante pida ampliación del plazo de subsanación de la demanda hasta los 30 días y cumpla el requisito de procedibilidad en ese intervalo
Junta de Jueces de Barcelona	No subsanable	Subsanable	Insubsanable

	OMISIÓN EN LA DEMANDA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN (ART. 399.3 LEC)	OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OMISIÓN DEL MASC
Reunión de LAJS de Familia de Barcelona		Subsanación de falta acreditación: subsanable en el plazo de 10 días en virtud del artículo 231 LEC. Con su resultado dación cuenta inadmisión artículo 403 LEC. En el plazo concedido para subsanar un MASC defectuoso se puede acreditar la realización mediante otra actividad negociadora. Ej. En una oferta vinculante, se realiza contraoferta. Pasa a ser negociación.	Insubsanable

	OMISIÓN EN LA DEMANDA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN (ART. 399.3 LEC)	OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OMISIÓN DEL MASC
Junta de Jueces de Familia de		Subsanable la falta de	
Madrid		documentación, nunca la falta del	
		MASC. De concederse a la parte	
		actora un plazo para subsanar el	
		no cumplimiento del requisito de	
		procedibilidad, sería necesario	
		otorgar a la misma un plazo no	
		inferior a cuatro meses para que	
		se pudiera seguir el	
		Masc elegido con respeto a los	
		plazos máximos previstos en el	
		artículo 10 lo 1/2025, lo que	
		resultaría un plazo	
		completamente irrazonable	

	OMISIÓN EN LA DEMANDA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN (ART. 399.3 LEC)	OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OMISIÓN DEL MASC
Junta de Jueces civiles y de familia de Valladolid	Insubsanable	Se limitará la posibilidad de subsanación a la aportación de la documentación acreditativa del intento de MASC llevado a cabo con anterioridad, pero no a la realización del proceso de negociación en sí. Art. 231 LEC en relación con el art. 403.2 LEC. A los fines de valorar el requisito de procedibilidad, donde se exige constancia de la recepción de la comunicación para iniciar el proceso negociador, no se considera suficiente el certificado emitido por la empresa remisora de los envíos masivos, en los que se indica que no se ha procedido a la devolución de la carta	
Junta de Jueces de Granada	Solo cabrá subsanación de la omisión documental si en la demanda se hace referencia a la descripción del proceso de negociación previo llevado a cabo o la imposibilidad del mismo	Subsanable	Insubsanable

	OMISIÓN EN LA DEMANDA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN (ART. 399.3 LEC)	OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OMISIÓN DEL MASC
Colegio Nacional de LAJS	No es subsanable, pero bastará una descripción sucinta del intento de MASC, sin entrar en el contenido de las negociaciones	Subsanable en el plazo de 5 días	Insubsanable. Los plazos de negociación o constatación del fracaso son incompatibles con el plazo habitual de 10 días para subsanar
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de AA.PP		Subsanable	
Junta de Jueces de Zamora	Insubsanable	Subsanable	Insubsanable
Junta de Jueces de Logroño	Insubsanable	Subsanable	Insubsanable
Junta de Jueces de Arrecife	Insubsanable	Subsanable	Insubsanable
Junta de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria	Insubsanable	Subsanable	Insubsanable
Junta de Jueces de Valencia	Insubsanable	Subsanable	Insubsanable
Junta de Jueces de Jaén	Insubsanable	Subsanable en el plazo de 10 días	Insubsanable
Junta de Jueces y LAJS de familia de Murcia	Insubsanable	Subsanable en el plazo de 10 días	Insubsanable

VI. NIVEL DE EXIGENCIA DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

	Acreditación de la voluntad negociadora	Dispensa de la confidencialidad
Fórum LAJS provincia de Barcelona	- Nivel mínimo.	
·	- Es necesaria la valoración de la conducta de	
	las partes previa al procedimiento en la	
	consecución de una solución negociada, con	
	la necesaria acreditación de la buena fe	
	- En caso de que no se haya podido iniciar la	
	negociación, para poder objetivar la valoración	
	de la buena fe, se atenderá a que se pueda	
	apreciar una verdadera voluntad negociadora	
	en la solicitud remitida (objeto de la	
	controversia, propuesta de solución) y en la	
	descripción del intento que se realice en la	
	demanda.	
	- Solo en el caso de oferta vinculante	
	confidencial, no será posible examinar	
	contenido alguno	
Colegio Nacional de LAJS	Nivel máximo	
Conclusiones XXIII Jornadas de Presidentes de	Nivel mínimo: el intento de comunicación de	A la dispensa escrita, recíproca y expresa de
AA.PP	buena fe de la voluntad de negociar, home	todas las partes como excepción a la
	posibilidad de acceso íntegro al contenido de	confidencialidad del proceso de negociación
	la solicitud o propuesta, hoy debe ser	se equipara la advertencia previa explícita de
	suficiente para tener por cumplido el requisito	poder utilizar el contenido de las
	de procedibilidad. La confidencialidad del	comunicaciones entre profesionales de la
	proceso de negociación y de la	abogacía (art. 16.3 L.O. 5/2024)
	documentación utilizada es compatible con la	
	obligación de probar el contenido de la	

	solicitud, la propuesta inicial o invitación a negociar y la definición de su objeto	
Junta de Jueces de Logroño	Nivel medio: la confidencialidad es compatible con la obligación de probar el contenido de la solicitud, propuesta inicial o invitación a negociar y la definición del objeto, así como el fracaso del intento	

VII. LA CONCILIACIÓN ANTE LOS LAJS

	RÉGIMEN	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS	FUNCIONES	ACREDITACIÓN	LÍMITES
	JURÍDICO			EN LA	DEL LAJ	DEL INTENTO DE	OBJETIVOS
				CITACIÓN		MASC-	
						GRABACIÓN	
Fórum		Se controlará	- La citación	Se advertirá que,	- Poner de	- A los efectos de	- El art. 139.2
LAJS		que la solicitud	informará a las	de no acudir al	manifiesto a las	acreditar la	LJV indica que
provincia		exprese	partes de que	acto con justa	partes las	celebración de la	no se admitirán
de		sucintamente	deberán asistir las	causa:	dimensiones	conciliación	a trámite las
Barcelona		pero con la	partes,	- Que se	extrajurídicas	como MASC, en	peticiones de
		necesaria	personalmente si	considerará	de la	el acta y/o en el	conciliación en
		claridad el	se trata de	cumplido el	controversia y	decreto de	los juicios en
		contenido de la	personas físicas,	requisito de	las ventajas	finalización sin	que estén
		discrepancia	y el representante	procedibilidad	que pueden	acuerdo, deberá	interesados los
		objeto de la	legal o persona	(art.10.3 LO);	obtenerse si se	hacerse constar	menores.
		conciliación	con facultad para	- Que si se	alcanza un	específicamente	- Si se formula
		(art.15.3 LO). En	transigir, si se	iniciara un	acuerdo	el objeto de la	petición, se
		su caso, se	trata de personas	proceso judicial	razonable.	controversia y la	dará cuenta
		solicitará	jurídicas (art.6 Ley	con el mismo	- Formular	declaración de	para resolver
		subsanación	Mediación, por	objeto que el de	directamente a	que las partes	sobre admisión.
			analogía).	la conciliación,	las partes	han intervenido	- Si se admitiera
				se tendrá en	posibles	de buena fe (arts.	a trámite, y se
			- También se	consideración la	soluciones e	5.1 y 10.3 LO).	alcanzase
			admitirá como	colaboración de	invitarlas a que	- La grabación	acuerdo, la
			interviniente en el	las partes	formulen	completa del	resolución final
			acto de	respecto a la	posibles	acto de	será auto de
			conciliación a un	solución	propuestas de	conciliación	homologación
				consensuada y	solución que	puede entrar en	de acuerdo.

	RÉGIMEN JURÍDICO	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS EN LA CITACIÓN	DEL LAJ	ACREDITACIÓN DEL INTENTO DE MASC- GRABACIÓN	LÍMITES OBJETIVOS
			procurador con poder especial.	el eventual abuso del servicio público de Justicia al pronunciarse sobre las costas o en su tasación (arts. 7.4 LO y 394 LEC).	construyan un eficaz acuerdo común (art.16 LO) - Control de legalidad de lo acordado	contradicción con la creación de un espacio seguro, cómodo y confidencial en el que las partes puedan conseguir un acuerdo. Será conveniente o bien que la grabación registre, únicamente, el acuerdo o el resultado sin avenencia, o bien que la grabación quede sin publicidad para las partes hasta el momento procesal en que se alce la confidencialidad.	
Reunión LAJS de							El art. 139.2 LJV no permite la

Criterios procesales del SCPOP de Murcia Art. 14.5 La LO procesales del SCPOP de Murcia Art. 14.5 La LO procesales del SCPOP de Murcia Art. 14.5 La LO procesales del SCPOP de Murcia Art. 14.5 La LO procesales del SCPOP de Murcia Se indicará en la citación que en el acto de la coto de la cato de la cabo una negociación de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP Comparecencia se deberá llevar a cabo una negociación de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP Art. 14.5 La LO de la caducidad sobre la citación que en el citación que en el acto de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP Comparecencia con poder de asistencia personalmente si son personas findisponibles (ej. estado citación que en el citación que en el acto de la comparece, habrá de asistir un procurador con poder de special con de los juzgad de paz hasta de personalmente si son personas personas del abogado, que el abogado, que el albogado, que el actr. 140 LV (que establed es el encargado de representante legal si es persona jurídica -con documentación No se admitirán a trámite las peticiones de comparece, habrá de asistir un procurador con poder de postulación y de postulación y especial con de paz hasta de personal el advertencias sobre asistencia personal, hostilización y poder especial. Ambas partes de especial con de paz hasta de personal el albogado, que es el encargado de representante legal si es negociación y asistencia jurídica -con documentación Ambas persona introdumentación y asistencia procesado de realizar la furilité as trámite las peticiones de lourentación y asistencia puridica.		RÉGIMEN JURÍDICO	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS EN LA CITACIÓN	FUNCIONES DEL LAJ	ACREDITACIÓN DEL INTENTO DE MASC- GRABACIÓN	LÍMITES OBJETIVOS
procesales del SCPOP de Murcia 1/2025 remite a la LIV. Los efectos sobre la interrupción de la prescripción y la suspensión de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP 1/2025 remite a la LIV. Los efectos sobre la interrupción de la prescripción y la suspensión de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP 1/2025 remite a la LIV. Los efectos sobre la interrupción de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925 HP 1/2025 remite a la LIV. Los efectos que en el acto de la comparecencia se deberá llevar a cabo una negociación efectiva hoy y se incluirán las advertencias sobre asistencia personal, hostilización y poder especial. 1/2025 remite a la LIV. Los efectos sobre la interrupción de la cato de la comparece, habrá de asistir un procurador con poder especial con función estricta de paz hasta de representación, y el art. 140 LIV (que establecenta personal, hostilización y poder especial. 1/2025 remite a del régimen de postulación y de asistencia. 1/2025 remite a del régimen de postulación y de asistencia. 1/2025 remite a del sucto de la sistir un procurador con poder especial con función estricta de representación, y el art. 140 LIV (que establecenta personal, hostilización y poder especial. 1/2025 remite a acto de la cato de la sister un procurador de los juzgado de personal función estricta de representación, y el art. 140 LIV (que establecenta personal) in procurador de los juzgado de personal función estricta de personal final de si son personas representación, y el abogado, que es el encargado de realizar la negociación y asistencia jurídica. 1/2025 remite a acto de la saister cia prevalece el de asister cia prevalece el de asister cia personal de la caducidad se rigen por el atractor de la caducidad es regen por el actor de la sistencia personal de la caducidad es regen por el actor de la caducid	Madrid							conciliación si hay menores o materias indisponibles, (ej. estado civil)
poder especial considerará que que estén del procurador no ha negociado interesados	procesales del SCPOP	1/2025 remite a la LJV. Los efectos sobre la interrupción de la prescripción y la suspensión de la caducidad se rigen por el art. 7 LO 1/2925		citación que en el acto de la comparecencia se deberá llevar a cabo una negociación efectiva hoy y se incluirán las advertencias sobre asistencia personal, hostilización y		del régimen de postulación y de asistencia. Ambas partes han de comparecer personalmente si son personas físicas o a través del representante legal si es persona jurídica -con documentación que lo acredite, todo ello salvo poder especial	no comparece, habrá de asistir un procurador con poder especial con función estricta de representación, y el abogado, que es el encargado de realizar la negociación y asistencia jurídica. Si no comparece el conciliado, se considerará que no ha negociado	prevalece el art 47 LEC (competencia de los juzgados de paz hasta 10.000 €) sobre el art. 140 LJV (que establece el límite en 6.000 € No se admitirán a trámite las peticiones de conciliación en los juicios en

RÉGIMEN JURÍDICO	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS EN LA CITACIÓN	FUNCIONES DEL LAJ	ACREDITACIÓN DEL INTENTO DE MASC- GRABACIÓN	LÍMITES OBJETIVOS
			CITACIÓN		el documento el artículo 10.3 LO 1/2025. Si comparecen las partes a través de sus profesionales pero carecen de instrucciones o capacidad suficiente para negociar podrá declararse que no han realizado una negociación de bonos Se grabará el acto	
					Al final de la comparecencia el LAJ podrá determinar si las partes han negociado o no de buena fe. Es posible que se entienda que una	

	RÉGIMEN JURÍDICO	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS EN LA CITACIÓN	FUNCIONES DEL LAJ	ACREDITACIÓN DEL INTENTO DE MASC- GRABACIÓN	LÍMITES OBJETIVOS
						de las partes se ha negociado de buena fe y la otra no. En tal caso se hará constar así en la certificación que se emita. El documento el artículo 10.3 LO 1/2025 se dictará conjuntamente con el decreto de fin de la conciliación y recogerá con claridad el objeto de LA controversia a efectos del MASC	
Junta de Jueces de Jaén							Se propone la reinterpretación del artículo 139 LJV, en el

RÉGIMEN JURÍDICO	SOLICITUD	CITACIÓN	ADVERTENCIAS EN LA CITACIÓN	FUNCIONES DEL LAJ	ACREDITACIÓN DEL INTENTO DE MASC- GRABACIÓN	LÍMITES OBJETIVOS
						sentido de admitir la conciliación también en los conflictos que afecten a menores, homologación judicial del acuerdo alcanzado

VIII. TASACIÓN E IMPUGNACIÓN DE COSTAS

	GASTOS GENERADOS POR TERCEROS O EXPERTO INDEPENDIENTE	INCIDENTE DE EXONERACIÓN O REDUCCIÓN DEL ART. 245 BIS	INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN POR INDEBIDAS	INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN POR EXCESIVAS
Fórum LAJS provincia de Barcelona	Tendrán la consideración de suplidos	- Si no se acompaña la documentación sobre la propuesta realizada junto con la impugnación, se solicitará subsanación Tras el Auto del art. 245 bis LEC no resulta necesario practicar nueva tasación de costas ajustada a los parámetros del Auto del Juez	Se tendrán en cuenta las partidas incluidas por el tribunal en su Auto, y la impugnación realizada, para determinar si queda objeto de impugnación	En el incidente de impugnación de la tasación de costas por excesivas, posterior al Auto del Juez que fija el porcentaje de abono, procederá enviar al ICA testimonio del Auto, de la tasación de costas y de la impugnación realizada, a fin de que pueda emitir dictamen